

INSC. PROP. INMUEBLE  
TIT. No. 2019-933010 \* HOJA: 000733150  
RECIBO No. 2019-59-9929  
MONTO S/ 81.00 - 22/04/2019 13:06:05  
RUC No.: 20277412749

*Folios contados (22)*  
*10 MAY 2019*

*3777-2019*



0 0 0 0 7 3 3 1 5 0

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE TÍTULO**

Sírvase completar con letra imprenta y mayúscula  
(Lea las instrucciones indicadas al reverso de la hoja)

Señor Registrador Público de la Oficina Registral de: TUMBES

1 Marcar con un aspa (x) el casillero que corresponda (1)

Registro de Propiedad Inmueble <input type="checkbox"/>	Registro de Personas Jurídicas <input type="checkbox"/>	Registro de Personas Naturales <input type="checkbox"/>	Bienes Muebles RPV, RMC, Embarcaciones Pasajeras, Buques, Navas, Aeronaves, Registro de Bienes Muebles vinculados a la Pequeña Minería y Minería Artesanal y otros <input type="checkbox"/>
---	---	---	--

2

Identificado (a) con: DNI/ C.E. / Pasaporte / Otro: 00 23 97 37

Apellido paterno: BUSTAMANTE Apellido materno: REGALADO Nombre(s) (2): RICHARD

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Domiciliado (a) en: AV. Universitaria 339

DR. DAVID HECTOR TORRES PUENTE  
CAP. 5776  
JEFE DE SUPERVISIÓN

ZONA REGISTRAL DE TUMBES  
OFICINA DE CASTRO  
UNIDAD REGISTRAL  
30 ABR 2019

**RECIBIDO**



3 En representación de: (llenar cuando corresponda) (3)

Persona Natural: \_\_\_\_\_  
Persona Jurídica: \_\_\_\_\_  
RUC: \_\_\_\_\_

Todos los Intervinientes  Algu(n)os  Tercero Interesado  Especificar: \_\_\_\_\_

4 Solicito la inscripción \* (4)

PRIMERA DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO PERUANO SENTADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Formulando Reserva de ( señale los actos o derechos que no desee inscribir)

ZONA REGISTRAL DE TUMBES  
COPIA CERTIFICADA DE TÍTULO ARCHIVADO  
29 DIC 2021

5 Intervinientes\* (5)

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Marchán Fiestas  
Jose Antonio Marchán Fiestas  
CERTIFICADOR OFICINA REGISTRAL TUMBES  
Recibido N° \_\_\_\_\_

6 Documentos que se adjuntan (6):

Naturaleza del Documento	Nombre y Cargo del Notario o Funcionario que autoriza o autentica	Fecha
Escritura Pública <input type="checkbox"/>		
Parte Judicial <input type="checkbox"/>		
Resolución Administrativa <input checked="" type="checkbox"/>	<u>RES. EJECUTIVA REGIONAL N° 148-2019-GOB-TUMBES-BR</u>	
Otros (*) <input checked="" type="checkbox"/>	<u>PUBLICACIÓN EL PAISANO, Y LA REPUBLICA. PLANOS Y MEMORIA DESCRIPT.</u>	

C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ  
REPRESENTANTE COMÚN  
BNI N° 21548425

7 Antecedente Registral (7) consignar EL QUE CORRESPONDA:

Partida Electrónica	Fecha Registral	Partida SARP
Tomo	Folio	Asiento N°
Nro. de Matrícula (Aeronave, Buque, Nave, Embarcación Pasajera)	Nro. de Placa de rodaje	Nro. de Matrícula (Aeronave, Buque, Nave, Embarcación Pasajera)

Si el bien no cuenta con Antecedente Registral: Consigne el número "CERO" como: 0

Nro. de Motor: \_\_\_\_\_ Nro. de serie (chasis): \_\_\_\_\_ Nro DUA/DAM: \_\_\_\_\_

22 de Abril del 2019

Firma y huella digital del presentante

EDWARD GIRON TORRES  
JEFE DE PROYECTO  
C.P. N° 54778

No D 000733150

(\*) Si el espacio fuera insuficiente, sírvase anexar la información adicional, en hoja bond A4 (original y copia).  
Nota: Los reingresos de títulos para subsanar observación o el pago de mayor derecho registral, se admitirán solo hasta el sexto día anterior al vencimiento del asiento de presentación.  
Los títulos tachados que deben ser entregados a los presentantes se conservarán durante 06 meses posteriores a la notificación de la tacha.





CONFORME

000137



0048853178



ORGANISMO PUBLICO  
SUPERINT. NAC. DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 00239737  
Primer Apellido BUSTAMANTE  
Segundo Apellido REGALADO  
Nombres RICHARD ALEXIE

ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTES  
CAP. 5776  
JEFE DE SUPERVISIÓN

CORRESPONDE

La impresión dactilar capturada  
corresponde al DNI consultado.

ZONA REGISTRAL N° I SEDE PIURA  
COPIA CERTIFICADA DE TITULO ARCHIVADO  
29 DIC 2021  
José Antonio Marchán Fiestas  
CERTIFICADOR OFICINA REGISTRAL TUMBES  
Recibido N° / N° Copias

  
BUSTAMANTE REGALADO, RICHARD ALEXIE  
DNI 00239737

INFORMACIÓN DE CONSULTA

Operador: 00227532 - Mirtha Yanet  
Guerrero Olaya

Fecha de Transacción: 22-04-2019  
13:01:45

Entidad: 20267073580 - SUPERINT.  
NAC. DE LOS REGISTROS  
PUBLICOS

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:  
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica/verificacion.do>

Número de Consulta: 0048853178



CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI N° 21546429

  
EDWARD CARON TORRES  
JEFE DE PROYECTO  
C.A.P. N° 61778

21  
cantinos

**CONFORME**REGISTRAR EN SEDE FORMAL  
COPIA CERTIFICADA DE TÍTULO ARCHIVADO

29 DIC 2021

José Antonio Marchán Fiestas  
CERTIFICADOR-OFCINA REGISTRAL TUMBES  
Recibido N° SI N.º Copias**GOBIERNO REGIONAL TUMBES***"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000148-2019-GOB.REG.TUMBES-GR**

Tumbes, 28 MAR 2019

**VISTO:**

El Expediente N° 00431340-2019, Certificado de Búsqueda Catastral N° 752000 de fecha 30/01/2019, Informe Técnico N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-PEGM, Informe Legal N° 007-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-VNA, Informe Técnico - Legal N° 001-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-PEGM-VNA, Informe Técnico de Tasación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales encargado de normar y supervisar las acciones que realicen las entidades que lo conforman, en materia de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales que se encuentren bajo su competencia, procurando optimizar su uso y valor, conforme lo establece la Ley 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda;

Que, el Gobierno Regional de Tumbes es competente para inmatricular, administrar y adjudicar terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción con excepción de los terrenos de propiedad municipal conforme lo establece el Inc. j) del Art. 35° de la Ley 27783 Ley de Bases de Descentralización y el Art. 62° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Art. 18° del Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por D.S. N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 656-2006- EF/10, se comunicó que el 26 de mayo de 2006 el Ministerio de Economía y Finanzas y el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes suscribieron el Acta de Entrega y Recepción mediante el cual se formalizó la transferencia de competencias para administrar y adjudicar los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado, ubicados en la jurisdicción de este Gobierno Regional, con excepción de los terrenos de propiedad municipal, en cumplimiento al Inc. j) del Art. 35° de la Ley 27783-Ley de Bases de Descentralización, así como los Arts. 10° y 62° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el segundo párrafo del Art. 9° de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales-Ley N° 29151 establece que los Gobiernos Regionales, respecto a los bienes de propiedad del Estado bajo su administración en cumplimiento de la transferencia de competencias, ejecutarán los actos previstos en el Art. 35° Inc. j) de la Ley N° 27783-Ley de Bases de Descentralización y Art. 18 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por D.S N° 007-2008-VIVIENDA, que regula la competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, para administrar y adjudicar los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado dentro de su jurisdicción,

1 de 4

CONSORCIO CONSULTOR SAÚL GARRIDO

C.P.C. MARÍA LUISA CARBAJO MUÑOZ  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI N° 21940425

EDWARD GERÓN TORRES  
JEFE DE PROYECTO  
C.I.P. N° 61778

20  
/10/2019

ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE  
CAP. 5776  
JEFE DE SUPERVISIÓN

071099

1941-42  
1942-43  
1943-44



1944-45  
1945-46  
1946-47

1947-48  
1948-49  
1949-50



000135

CONFORME

ZONA REGISTRAL N° 1 TUMBES  
COPIA CERTIFICADA DE TITULO ARCHIVADO  
29 DIC 2021  
José Antonio Marchán Fiestas  
CERTIFICADOR-OFICINA REGISTRAL TUMBES  
Recibido N° S/ H. Copias

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000148-2019-GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 28 MAR 2019

incluyendo aquellos que cuenten con edificaciones;

Que, de conformidad con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el presente procedimiento se encuentra regulado por la Directiva N° 002-2016/SBN, aprobada con Resolución N° 0052-2016/SBN;

*[Signature]*  
DAVID HECTOR TORRES PUENTE  
CAP. 5776  
JEFE DE SUPERVISIÓN

Que, según los documentos del visto se desprende que el predio materia de la presente Resolución se encuentra ubicado en Zona Urbana, colindante al AA. HH. San Nicolás (frente a la casa del General), Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes con un área de 37,111.29 m<sup>2</sup>, no se halla inscrito en el Registro de Propiedad Inmueble por no contar con antecedentes de inscripción registral;

Que, estando al considerando precedente, mediante Informe Técnico N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-PEGM, Informe Legal N° 007-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-VNA e Informe Técnico - Legal N° 001-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-PEGM-VNA se dispuso efectuar la primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano representado por el Gobierno Regional Tumbes del predio ubicado en Zona Urbana, colindante al AA. HH. San Nicolás (frente a la casa del General), del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes con un área de 37,111.29 m<sup>2</sup>, elaborando el área técnica de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial el Plano de ubicación - localización y perimétrico en coordenadas UTM PSAD 56 y la memoria descriptiva del predio, a fin de realizar la inscripción del citado predio en el más breve plazo;

Que, teniendo como referencia el Certificado de Búsqueda Catastral N° 752000 de fecha 30/01/2019, que acredita que el predio no se encuentra inscrito por no contar con antecedentes e inscripción registral, otorgado por la Oficina Registral de Tumbes se concluye que el mencionado predio no está inscrito en el Registro de predios y no constituye propiedad privada, ni de las Comunidades Campesinas, por lo que es de dominio del Estado, conforme lo establece el Art. 23 de la Ley N° 29151, al señalar textualmente "que los predios que no se encuentran inscritos en el Registro de Predios y que no son de propiedad privada, ni de las Comunidades Campesinas son de dominio del Estado", cuya inmatriculación compete a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y en esta jurisdicción regional, al Gobierno Regional Tumbes, correspondiendo en consecuencia tramitar la primera inscripción de la primera de dominio de predios a favor del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38° y siguientes del Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 002-2016-SBN, que regula el trámite de primera inscripción de dominio de predios del Estado.

Que, para efectos de la presente Resolución el predio es valorizado en S/. 1'966,898.37 (Un Millón Novecientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 37/100 Soles).

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

C.P.C. MARÍA LUISA CARBAJO MUÑOZ  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI N° 21946423

EDWARD CERÓN TORRES  
JEFE DE PROYECTO  
C.I.F. N° 61778

2 de 4

19  
diecinueve

1110091000



THE UNIVERSITY OF  
MICHIGAN

LIBRARY

ANN ARBOR, MICHIGAN



CONFORME

000132

34

# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial  
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial

GOB. REGIONAL TUMBES  
SECRETARIA GENERAL  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
FOLIOS N° 34



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## MEMORIA DESCRIPTIVA

LEY N°29151

"PRIMERA DE DOMINIO"

(RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2019-  
GOB.REG.TUMBES-GGR)

ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE  
CAP. 5776  
JEFE DE SUPERVISIÓN

### DATOS DEL SOLICITANTE:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

### UBICACIÓN GEOGRAFICA:

Departamento: Tumbes.

Provincia: Tumbes.

Distrito: Tumbes.

Sector: Asentamiento Humano San Nicolás sector El Pacifico.



ZONA REGISTRAL N° I SEDE PIURA  
COPIA CERTIFICADA DE TITULO ARCHIVADO

29 DIC 2021

José Antonio Marchán Fiestas  
CERTIFICADOR-OFCINA REGISTRAL TUMBES  
Recibido N° SI N° Copias

### UBICACIÓN:

El terreno para el nuevo Hospital categoría II-1, se encuentra colindante al Asentamiento Humano San Nicolás sector El Pacifico del Distrito Tumbes, Provincia Tumbes y Región de Tumbes.

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

### ANTECEDENTES:

Que el terreno materia de saneamiento físico legal, se encuentra totalmente de manera gráfica en un Sector sin antecedentes Gráficos - Registral, por lo tanto, el mismo se encuentra dentro de los alcances de la Ley n°29618.

C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI N° 21546425

### OBJETIVO:

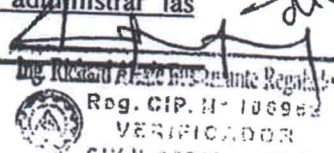
La presente memoria tiene por finalidad proceder a la inscripción de "Inmatriculación - Primera de Dominio" del terreno para el nuevo Hospital categoría II-1, para su Saneamiento Físico Legal a favor del ESTADO peruano representado por el Gobierno Regional de Tumbes, a fin de lograr su inscripción en Registros Públicos - SUNARP.

EDWARD CERON TORRES  
JEFE DE PROYECTO  
C.P. N° 61778

### JUSTIFICACION:

Que conforme al Artículo 35° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N°27783, prescribe las competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, el cual señala en su inciso j) Administrar y Adjudicar los terrenos Urbanos y Eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal, concordante con el Artículo 62° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N°27867, el mismo que norma "las funciones en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado", señalando en su inciso a) formular, aprobar, ejecutar, Evaluar, dirigir, controlar y administrar las

16  
decisión





1993

1993-1994  
1993-1994  
1993-1994



1993-1994  
1993-1994  
1993-1994